



GABINETE DE COMUNICACIÓN

El nuevo marco aprobado incluye un sistema de reparto plurianual hasta 2013, lo que aportará mayor estabilidad al sistema de financiación

## El Consejo de Ministros aprueba el reparto de créditos para la ley de Dependencia y Cantabria recibe más de 5 millones de euros

 Este Acuerdo da mayor relevancia a la atención efectiva de las personas dependientes

<u>Santander, 9 de julio de 2010</u>. – El Consejo de Ministros de hoy ha aprobado el marco de cooperación interadministrativa y los criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante el periodo 2010-2013 del nivel acordado, previsto en la ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. Cantabria recibirá para 2010 un total de 5.004.026 euros

El Acuerdo establece los criterios de reparto de los fondos que el Estado destinará a la financiación del Sistema de Dependencia con carácter plurianual. Estos criterios se plasman en tres fondos económicos:

- a) Fondo General (80%) en función de las características del territorio y la gestión realizada por cada Comunidad Autónoma. Para 2010 asciende a 226.557.936 €.
- b) Fondo de Compensación (10%) que tiene por finalidad corregir las situaciones originadas por un mayor índice de emigrantes retornados, un mayor coste de los servicios así como una menor recaudación en concepto de copago. Para 2010 asciende a 28.319.742 €.

Nota de prensa





GABINETE DE COMUNICACIÓN

c) Fondo de Cumplimiento de acuerdos (10%) que compensará el mayor coste derivado de la aplicación de los acuerdos alcanzados, tales como la necesaria formación a los cuidadores no profesionales. Para 2010 asciende a 28.319.742 €

El nuevo marco aprobado incluye un sistema de reparto plurianual hasta 2013, lo que aportará mayor estabilidad al sistema de financiación.

Este Acuerdo da mayor relevancia a la atención efectiva de las personas dependientes. Los criterios de reparto, tienen en cuenta la población dependiente, la dispersión geográfica, la insularidad, los emigrantes retornados y otros factores. Además se tomarán como factor determinante de la financiación las prestaciones reconocidas, puesto que se considera que actualmente los datos del Sistema de Información de la Atención a la Dependencia son reflejo del nivel de gestión realizada. En consecuencia irá perdiendo peso, hasta 2013, el criterio de población potencialmente dependiente, que era el prevalente hasta ahora.

Para el año 2010 el crédito de la Administración General del Estado asciende a 283.197.420 euros, distribuidos en los tres fondos mencionados. El pago a las CCAA se realizará el 75% dentro del mes siguiente a la aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa por el Consejo de Ministros y el 25% restante a la firma del convenio.

El objetivo de este nuevo sistema de reparto de fondos es que refleje el cumplimiento de la Ley así como el número de personas efectivamente atendidas. Además se compensa el mayor coste de los servicios y la desigualdad de capacidad adquisitiva de los beneficiarios.

El Consejo Territorial para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobó en su reunión del pasado 1 de junio el marco de cooperación interadministriva.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

GABINETE DE COMUNICACIÓN

	FONDO GENERAL (80 %)	FONDO DE COMPENSACIÓN (10 %)	FONDO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS (10 %)	TOTAL	Índice de distribución resultante
Andalucía	48.895.157	4.802.965	7.630.999	61.329.121	21,6560%
Aragón	8.545.083	994.377	1.357.898	10.897.358	3,8480%
Asturias (Principado de)	6.609.891	807.946	745.581	8.163.418	2,8826%
Balears (Illes)	4.226.512	579.681	752.844	5.559.037	1,9630%
<del>C</del> anarias	7.153.914	1.032.302	602.911	8.789.127	3,1035%
Cantabria	3.758.704	397.988	847.334	5.004.026	1,7670%
Castilla y León	18.704.682	2.166.646	1.768.003	22.639.331	7,9942%
Castilla-La Mancha	12.498.268	1.463.511	1.856.668	15.818.447	5,5857%
Cataluña	38.947.541	4.890.829	5.551.855	49.390.225	17,4402%
Comunidad Valenciana	20.561.827	3.119.924	1.613.036	25.294.787	8,9319%
Extremadura	6.784.543	813.263	794.840	8.392.646	2,9635%
Galicia	16.143.918	2.428.201	1.649.638	20.221.757	7,1405%
Madrid (Comunidad de)	24.845.547	3.690.430	848.341	29.384.318	10,3759%
Murcia (Región de)	6.023.953	834.566	1.605.701	8.464.220	2,9888%
Rioja (La)	2.346.353	228.421	607.297	3.182.071	1,1236%
Ceuta y Melilla	512.043	68.692	86.796	667.531	0,2357%
TOTAL	226.557.936	28.319.742	28.319.742	283.197.420	100,0000%